



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 102 / 2025

-Rechazo Expediente N°9318
-Solicitud de Permiso de Obra Menor. Art.166
Fecha de Ingreso 02/10/2024.

Buin, 14 de marzo de 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., Expediente N°9318 de fecha de ingreso 02 de marzo de 2025, de la propiedad ubicada en Calle Parroco Damian Acuña N° 1448, CASA 121, Rol de Avalúo 4629-132, suscrita a nombre del propietario Ivanna Arletta San Martin Navarro y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- Acta de observaciones emitida con fecha 07 de enero de 2025 en la cual se expusieron observaciones y además considerando el reingreso de fecha 10 de marzo de 2025, estas observaciones no fueron subsanadas:

NO SE ADJUNTA DOCUMENTO SEGÚN LAS OBSERVACIONES INDICADAS.

OBSERVACIONES GENERALES	ARTÍCULO
En el Informe Técnico, deberá hacer referencia al tipo de solicitud, y tendrá que estas concordante con las EETT y planimetría.	-----

ANTECEDENTE	OBSERVACIÓN	ARTÍCULO
1. SOLICITUD FORMULARIO MINVU 1-1.3.	- Completar punto 6.1 - Se solicita completar punto 6.4. - Aclarar aumento de la carga de ocupación por la ampliación.	5.1.11 OGUC
2. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS NUMERADOS		5.1.4 OGUC
3. CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS		5.1.4 OGUC
4. PATENTE DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES		
5. DECLARACIÓN SIMPLE DEL PROPIETARIO POR DOMINIO DEL PREDIO.		
6. DECLARACIÓN SIMPLE DEL ARQUITECTO.		
7. CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)	NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS - Deberá corregir superficie de vivienda según plano PE N°21/2017.	CERTIFICADO DE INGRESO DEL IMIV EN EL SEIM (LEY N°20.958)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

8. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO VIGENTE	- Cumple.	1.2.1 OGUC
9. SOLICITUD DE DEMOLICIÓN	- No Procede.	LEY N°20.958
10. FORMULARIO INE	<p>NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá corregir superficie de vivienda según plano PE N°21/2017.- Deberá corregir superficie de terreno según plano loteo N°112/2018. <p>- Información no concuerda la clasificación entre la solicitud y el formulario INE.</p> <p>- Adjuntar formato adecuado</p>	ART. 70 LGUC
11. PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA	<p>NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Se solicita graficar en planimetría las entradas peatonales y vehiculares.- Graficar norte en todas las plantas de la lámina.- Deberá graficar muro de adosamiento, además, mencionar resistencia al fuego, según el Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. según art 2.6.2- Graficar cubierta de acceso en 2 nivel.- Aclarar ventilación de baño 2do nivel, este debe estar graficado en planta cortes elevaciones y eett. Según 4.1.3- En diseño de cercha hacer referencia al cálculo, pero no adjunta nada, se solicita aclarar situación.- Mencionar pendiente de las aguas.	5.1.4 OGUC
12. CUADRO Y ESQUEMA DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN	<p>NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá corregir superficie de vivienda según plano PE N°21/2017.- Deberá corregir superficie de terreno según plano loteo N°112/2018. <p>- Mejorar grafica del esquema de superficie para mayor comprensión.</p>	5.1.4 OGUC
13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Existe inconsistencia en el punto de permisos, ya que mencion que se obtendrá los permisos necesarios a aguas andinas, pero no adjunta factibilidad de agua potable.- Deberá completar y aclarar en las especificaciones técnicas afirmando que la obra se realizará conforme a lo establecido en el título 5 capítulo 6 de la oguc, sobre dimensionamiento mínimo establecido a cálculo de estabilidad, estableciendo claramente las dimensiones de todos los elementos estructurales, tales como hormigones armados (sobrecimientos, pilares, cadenas y vigas), con secciones mínimas de 400 cms, y diámetros de enfierraduras mínimas, (para cumplir deben ser a lo menos 4 fe12 con estribos fe 8@20), y en caso de ser tabiquerías con alturas de diafragma mayores a 2m deben ser de escuadria	5.1.4 OGUC

IL U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

	<p>mínima de 2x4, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- Menciona Radier de 7cm de espesor, esto no es concordante a lo graficado en planimetría según "Detalle Fundación Pilar"- Especificar que el muro de adosamiento y que este cumpla con lo establecido en el art 2.6.2 de la OGUC	
14. PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	<p>NO SE ADJUNTA DOCUMENTO SEGÚN LAS OBSERVACIONES INDICADAS, FALTA PLANO DE CALCULO.</p> <p>-Se solicita proyecto de cálculo.</p>	5.1.7 OGUC
15. INFORME DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD	<p>NO SE RESUELVE LAS OBSERVACIONES INDICADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Existen diferencias en dimensionamiento de materiales entre le informe técnico y las eett.- Debera completas y revisar las soluciones constructivas del proyecto, según la norma ED16/2024 Listado Oficial de Comportamiento al Fuego de Elementos y Componentes de la Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. <p>-Deberá completar informe técnico y detallar NORMAS DE ESTABILIDAD, ESTABILIDAD Y SEGURIDAD.</p>	TIT. 4 CAP. 1 TIT. 4 CAP. 2 TIT. 4 CAP. 3 TIT. 6 CAP. 6 OGUC
16. INFORME PARA ACOGERSE AL ART. 166 DE LA LGUC		ART. 166 LGUC
17. PRESUPUESTO POR MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES		5.1.4 OGUC
18. FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	<p>NO SE ADJUNTA DOCUMENTO SEGÚN LAS OBSERVACIONES INDICADAS.</p> <p>- No adjunta, se solicita adjuntar documentación.</p>	-----
19. DOMINIO VIGENTE DE LA PROPIEDAD *SUGERIDO		4.1.7 OGUC
20. PROYECTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PLANIMETRÍA Y MEMORIA		LEY N°40.422 4.1.7 OGUC DDU 351 05/05/2017
21. LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO.		
22. AUTORIZACIÓN NOTARIAL ADOSAMIENTO MAYOR AL 40%.		
23. DISPOSICIÓN DE MATERIALES EXEDENTES Y/O ESCOMBROS		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud de Permiso De Obra Menor acogido al art. 166 de la L.G.U.C., Expediente N°9318 de fecha de ingreso 02 de marzo de 2025.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, la solicitud no presenta pago, por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

